



Argentina Enseña y Aprende
Plan Nacional de Acción 2016-2021
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Propuesta con aportes de la Mesa Federal
Julio 2016

INTRODUCCIÓN

En el año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional tenemos la enorme responsabilidad de presentar el Plan Nacional de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”. Su finalidad es lograr entre todos/as un país con una educación de calidad **centrada en los aprendizajes**, que le brinde a todos/as los/as niños/as, jóvenes y adultos los **saberes** socialmente significativos, las **habilidades y capacidades** para su **desarrollo integral**, en condiciones de igualdad y respeto por la diversidad.

En el marco de los principios establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 y los compromisos asumidos por el Consejo Federal de Educación en la Declaración de Purmamarca¹, este nuevo plan organiza una agenda de trabajo conjunta entre las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en pos de avanzar hacia el desarrollo de una **política pública educativa integral, inclusiva y de calidad** que atienda a las particularidades provinciales y locales, y abarque a todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

El plan concibe a la educación “como un **bien público y derecho personal y social**”², que constituye un pilar fundamental para la conformación de una **sociedad más justa, equitativa, inclusiva y democrática**. De esta manera, impulsa la formulación de políticas educativas que contribuyan al **desarrollo social, cultural, productivo y creativo del país**, favoreciendo la resolución de los problemas que hacen a la **mejora de la calidad de vida** de nuestra sociedad como es la **reducción de la desigualdad y la erradicación de la pobreza**.

Esta visión conlleva una **concepción integral** del aprendizaje **continuo** durante la educación obligatoria y a lo largo de toda la vida, que contempla el **desarrollo cognitivo, socioemocional, estético-artístico, físico y cívico-social de los estudiantes**. Que, a su vez, implica experiencias educativas que contribuyen al bienestar personal y colectivo, y a una **formación en la vida ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad y respeto de los derechos humanos**.

Los objetivos del plan abordan los desafíos en relación al cumplimiento del derecho a la educación, sosteniendo la igualdad de **oportunidades** para todos/as. En este sentido, se establece como necesario el fortalecimiento de acciones que favorezcan el **ingreso, la permanencia, el aprendizaje y el egreso** de los estudiantes a través de **procesos de enseñanza y de aprendizaje de calidad** que tiendan a garantizar **trayectorias educativas** en

¹ La declaración fue firmada por los miembros del Consejo Federal de Educación el 12 de febrero de 2016.

² Ley N° 26206, 2006, Art. 11 inciso C. Ley de Educación Nacional

los tiempos previstos, considerando las diferencias o ritmos particulares de los estudiantes. Asimismo, busca promover una educación acorde a las demandas de la sociedad contemporánea y de las transformaciones culturales, económicas y tecnológicas que la dinamizan.

Para avanzar hacia el cumplimiento de estos objetivos, el plan se centra en la mejora sistémica y sostenida de la formación docente, de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, de la gestión pedagógica y de la planificación y gestión de las acciones educativas, materiales y financieras en los ámbitos nacional y provincial. A su vez, busca impulsar un nuevo compromiso social por la educación con el objetivo de generar **comunidades de aprendizaje** que impacten positivamente en la vida de los estudiantes y educadores.

Para concluir, este Plan Nacional de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” es el marco que nos permitirá liderar la educación pública de calidad que debemos garantizar en cada rincón del país para lograr niños/as, jóvenes y adultos, felices y comprometidos con el desarrollo de nuestra **República** Argentina.

ESTRUCTURA DEL PLAN NACIONAL

Este Plan Nacional de Acción presenta los ejes y objetivos prioritarios de la política educativa nacional para el período 2016-2021 en el marco de los principios y las finalidades de la educación que establece la Ley de Educación Nacional 26.206/06. De esta manera, el plan reafirma la **responsabilidad indelegable que tiene el Estado de proveer una educación integral, permanente y de calidad** para todos los habitantes del país, reconociendo a la educación como **bien público y como derecho personal y social**.

El plan se orienta a sostener y crear o profundizar, donde fuera necesario, las oportunidades para el **desarrollo integral** de todos los/as niños/as, jóvenes y adultos a lo largo de toda la vida, que garanticen la escolarización oportuna y el aprendizaje de los saberes y capacidades fundamentales para definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia social, responsabilidad y bien común.

Para ello, propone los siguientes ejes centrales de política educativa:

1. **Aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales:** ingreso, permanencia, aprendizaje de calidad y egreso de todos/as los/as niños, jóvenes y adultos de la educación obligatoria.
2. **Formación docente, desarrollo profesional y enseñanza de calidad:** formación inicial y continua, condiciones propicias para el desarrollo profesional docente y acompañamiento para el fortalecimiento de la enseñanza.
3. **Planificación y gestión educativa:** planificación y gestión de los procesos educativos en los ámbitos nacional, provincial y escolar para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este plan.
4. **Comunidad educativa integrada:** participación coordinada y comprometida de toda la comunidad educativa en la implementación de este plan con acuerdo federal.

Cada uno de estos ejes está desagregado en un conjunto de objetivos prioritarios. A su vez, cada objetivo propone líneas de acción o intervención posibles para alcanzarlo, que son una guía para la planificación en los distintos ámbitos de gestión educativa. El anexo 1 presenta el resumen de los ejes centrales con sus objetivos prioritarios correspondientes.

Por último, el plan contiene ejes transversales que contribuyen a generar las condiciones propicias para su cumplimiento y que ofrecen herramientas para el logro de los objetivos prioritarios en contextos crecientemente complejos, diversos y cambiantes. Estos ejes transversales son:

1. **Innovación y tecnología:** prácticas innovadoras e incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a los procesos de enseñanza y aprendizaje y a la gestión institucional.
2. **Políticas de contexto:** planificación e implementación de políticas pedagógicas contextualizadas.
3. **Evaluación e información:** evaluación y uso de la información puesta al servicio de la escuela, la comunidad y las autoridades provinciales y nacionales para la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes.

El gráfico 1 a continuación sintetiza la estructura de este Plan Nacional de Acción 2016-2021.

Gráfico 1. Ejes del Plan Nación de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”



ALCANCE

El Plan Nacional de Acción 2016-2021 abarca todos los niveles y las modalidades de la educación establecidos en la Ley de Educación Nacional 26.206/06, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058/05 y la Ley Nacional de Educación Superior 24.521/95. A su vez, articula las acciones de las distintas dependencias del Ministerio de Educación y Deportes a través de ejes de trabajo y objetivos estratégicos comunes.

Las provincias y la CABA, por su parte, elaborarán planes operativos anuales que contribuyan al logro de los objetivos nacionales concertados en este documento. Estos planes establecerán las líneas de acción y estrategias que cada provincia/CABA formule para alcanzar los objetivos comunes según sus decisiones técnico-políticas y los acuerdos federales existentes y futuros. Por ello, las líneas de acción enunciadas en este plan están formuladas de manera general para ser adaptadas a cada nivel y/o modalidad que se requiera y según las particularidades, necesidades, contextos e identidades jurisdiccionales.

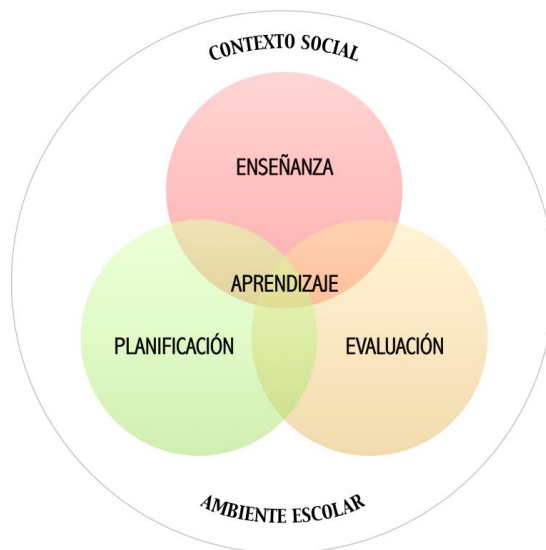
EJES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS

I. Aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales

Este Plan Nacional de Acción 2016-2021 tiene como eje principal garantizar el ingreso, permanencia y egreso de todos los estudiantes con las capacidades y saberes para poder desarrollar al máximo sus potencialidades a nivel personal y social, en un mundo dinámico e interconectado. Para ello, se propone profundizar las estrategias pedagógicas y socioeducativas orientadas al fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes desde el inicio de la escolaridad hasta su finalización, promoviendo la educación obligatoria como una unidad pedagógica sin desatender las particularidades de cada nivel y modalidad educativa.

Primordialmente, sus objetivos apuntan a generar las condiciones institucionales y de enseñanza para favorecer el aprendizaje en todas sus dimensiones *bajo la premisa de que todos los estudiantes pueden y tienen el derecho a aprender*. Como ilustra el gráfico 2, esto requiere la puesta en marcha de procesos interrelacionados de planificación, enseñanza, evaluación y uso de la información centrados en el aprendizaje de todos/as, que atiendan a las características de los contextos escolares y extraescolares que inciden en el acto educativo.

Gráfico 2.: Planificación, enseñanza y evaluación para la mejora de los aprendizajes



Es necesario garantizar a través de dichos procesos una educación que desarrolle todas las dimensiones de la persona para su desempeño social, laboral y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Dicha integralidad implica aprendizajes significativos para el ejercicio de una ciudadanía activa, democrática, multicultural, solidaria y responsable, para el acceso al mundo del trabajo y al ingreso y egreso de los estudios superiores deseados.

Para ello, resulta imperioso fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de los conocimientos fundamentales de la matemática, la lengua, las ciencias sociales y naturales, la robótica y la tecnología, el arte, y la ciudadanía, junto con el desarrollo de capacidades y habilidades cognitivas, interpersonales e intrapersonales de manera transversal.

Como estrategia para avanzar hacia una concepción más amplia del aprendizaje para el siglo XXI, se promueve la extensión del tiempo escolar destinado al deporte, a la educación física, a la recreación, y a la educación artística. Se prioriza la innovación y el intercambio de experiencias como mecanismos para el desarrollo de nuevas modalidades de organización y gestión pedagógica e institucional, conducentes a sostener las trayectorias educativas y mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

En definitiva, el plan se orienta a la formación de jóvenes preparados para participar en los distintos ámbitos de la vida, y a comprender y transformar activa y constructivamente su entorno con responsabilidad, respeto a la diversidad y solidaridad.

1. 1. Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos/as los/as niños/as, jóvenes y adultos de la educación obligatoria

1.1.1. Ampliación de la cobertura de las salas de 3, 4 y 5 años en todas las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando la calidad de la oferta educativa del nivel.³

1.1.2. Fortalecimiento del cuidado y la atención integral de la primera infancia, priorizando las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

1.1.3 Mejora de la articulación entre los niveles y las modalidades dentro de la educación obligatoria, especialmente para garantizar la integración de poblaciones

³ En el marco de la Ley de Educación Nacional 26.206 de 2006 y a partir de la Ley 27.045 de 2015, se declara obligatoria la educación inicial para niños/as de cuatro años en el sistema educativo nacional. En la declaración de Purmamarca del 12 de febrero de 2016, el Consejo Federal de Educación establece el compromiso de avanzar hacia la obligatoriedad del Nivel Inicial a partir de los tres años de edad.

que habitan en zonas rurales, en situación de vulnerabilidad social, enfermedad, con discapacidades y en contextos de privación de la libertad según las posibilidades de cada persona.

1.1.4. Implementación de estrategias socioeducativas y pedagógicas contextualizadas para garantizar la permanencia con progreso de los aprendizajes en la educación obligatoria, incluyendo propuestas específicas y apropiadas para poblaciones que habitan en zonas rurales, de comunidades y hablantes de lenguas indígenas, en situación de vulnerabilidad social, enfermedad, con discapacidades y en contextos de privación de la libertad.

1.1.5. Diseño de programas de reescolarización de población que no asiste a la escuela, especialmente para jóvenes y adultos.

1.1.6. Desarrollo de dispositivos de seguimiento y acompañamiento de las trayectorias educativas, que atiendan a momentos y situaciones particulares que marcan el recorrido de los estudiantes, a fin de prevenir y detectar tempranamente estudiantes en riesgo de abandono o repitencia escolar, incluyendo la utilización de un sistema integral de información nominal de estudiantes en todos los niveles y modalidades educativas.

1.1.7. Promoción de nuevos dispositivos y formatos institucionales y pedagógicos que atiendan a la diversidad de las trayectorias, situaciones de vida y los contextos educativos.

1.1.8. Generación de espacios de participación estudiantil en la gestión de acciones y estrategias vinculadas al reingreso y el acompañamiento de trayectorias en los niveles secundario y superior.

1.1.9. Desarrollo de la oferta de educación a distancia o semipresencial en el nivel secundario para casos excepcionales de oferta secundaria alejada.

1.1.10 Generación de dispositivos para que todos los estudiantes, especialmente aquellos en situación de contextos de encierro, vulnerabilidad social y enfermedad, puedan continuar con la orientación secundaria elegida a partir de una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

1.2 Garantizar condiciones de equidad en el acceso a aprendizajes significativos para todos los estudiantes

1.2.1. Ampliación del tiempo destinado a la enseñanza y el aprendizaje, tanto en la escuela como en otras instituciones culturales y deportivas.

1.2.2. Revisión, actualización, seguimiento e implementación de los marcos y lineamientos curriculares según las necesidades de la educación del SXXI y desarrollo de nuevas propuestas curriculares en áreas innovadoras y temas transversales.

1.2.3 Elaboración, provisión y difusión de materiales de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje para los distintos niveles y modalidades educativas, y dirigidos a distintos actores educativos, como equipos técnicos provinciales, equipos de supervisión/inspección, equipos de gestión escolar y docentes.

1.2.4. Generación de las condiciones necesarias de infraestructura, equipamiento y recursos para un aprendizaje integral de todos los estudiantes.

1.3. Mejorar los aprendizajes para el desarrollo integral de los estudiantes en todos los niveles y modalidades educativas

1.3.1. Creación de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes para planificar y trabajar junto a las provincias y CABA en una agenda estratégica orientada a la mejora de los aprendizajes de todos los estudiantes.

1.3.2. Ampliación y fortalecimiento de un sistema integral de evaluación de los aprendizajes confiable, transparente y riguroso, destinado a promover información estratégica para planificar el proceso educativo hacia la mejora continua.

1.3.3. Fortalecimiento de la articulación de la educación obligatoria con la educación superior y el mundo del trabajo.

1.3.4. Desarrollo de estrategias educativas basadas en los hallazgos rigurosos de la ciencia en relación a los procesos cognitivos y socioemocionales involucrados en la enseñanza y en el aprendizaje.

1.3.5. Desarrollo de nuevas propuestas y experiencias pedagógicas que despierten mayor motivación e involucramiento de los estudiantes en su proceso de aprendizaje, incluyendo nuevos espacios, tiempos y estrategias para el aprendizaje, que conecten los nuevos saberes con el mundo social, cultural y productivo y propicien nuevos modos de apropiación del saber.

1.3.6. Implementación de acciones tendientes a fortalecer el aprendizaje de temáticas transversales que hacen al desarrollo integral de los estudiantes,

incluyendo la educación ambiental, la educación sexual integral, la construcción de la ciudadanía, la convivencia escolar, educación y memoria y la prevención de adicciones y el uso indebido de drogas.

1.3.7. Implementación de acciones tendientes a fortalecer los aprendizajes prioritarios para el desarrollo de capacidades complejas, con un énfasis especial en capacidades para el dominio de la comprensión lectora y la escritura, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, el uso activo de conceptos y modelos de las ciencias para interpretar el mundo y el desarrollo socioemocional de los estudiantes.

1.3.8 Fortalecimiento de los saberes y capacidades vinculadas a la creatividad, el gusto y la comprensión de los distintos lenguajes artísticos y al manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

1.4. Promover la educación física y deportiva en la educación obligatoria, en el marco de los valores del deporte.

1.4.1. Fortalecimiento del desarrollo de la educación física en la educación obligatoria.

1.4.2. Optimización de la educación física y deportiva haciendo partícipes de ella a toda la población de los distintos niveles educativos.

1.4.3. Promoción y afianzamiento desde la educación física y el deporte de la toma de conciencia e importancia del cuidado de uno mismo y de los demás.

1.4.4. Desarrollo de las condiciones apropiadas para la enseñanza y el aprendizaje de la educación física y el deporte en las escuelas.

1.5. Fortalecer la educación técnico profesional en sus tres ámbitos: Secundario Técnico, Superior Técnico y de Formación Profesional, y su articulación con el mundo del trabajo.

1.5.1. Promoción de las capacidades necesarias para el desarrollo de las comunidades y economías regionales en diálogo con cada provincia y la CABA.

1.5.2. Fortalecimiento y ampliación de la práctica profesionalizante.

1.5.3. Desarrollo de acciones específicas de monitoreo y evaluación para el seguimiento de la evolución de la matrícula, el desempeño escolar, la terminalidad y la inserción laboral de los alumnos de la modalidad.

1.5.4. Planificación de la educación técnico profesional de cada jurisdicción de acuerdo a la realidad del contexto.

1.6. Fortalecer la educación superior

1.6.1. Planificación estratégica de la expansión territorial y académica del nivel.

1.6.2. Ampliación de la matrícula, con un foco especial en las carreras científico-técnicas, y mejora de los indicadores de eficiencia interna a través del desarrollo de estrategias de retención y de acortamiento real de los tiempos promedios para la obtención del título.

1.6.3. Profundización de la vinculación de las instituciones de educación superior con los sectores socio-productivo, socio-comunitario y artístico cultural.

1.6.4. Fortalecimiento de la articulación de la educación superior con el nivel secundario a través de acciones dirigidas a estudiantes, docentes, preceptores y tutores de ambos niveles en lo referente al trabajo con contenidos del nivel y las competencias necesarias para el ingreso al nivel superior.

1.6.5. Transparencia y redistribución equitativa de los recursos para el sector universitario, mediante el planeamiento de criterios objetivos para la asignación de los recursos y financiamiento de las Universidades Nacionales.

II. Formación docente, desarrollo profesional y enseñanza de calidad

Los docentes cumplen un rol irremplazable en los procesos de enseñanza y de aprendizaje y, en consecuencia, en el desarrollo de capacidades y oportunidades al interior de nuestra sociedad. Es por esto que el plan aspira a promover en todos/as los/as docentes los conocimientos y capacidades fundamentales para los desafíos concretos de la enseñanza

en la sociedad contemporánea. El fin último es que puedan desarrollar una enseñanza eficaz y con sentido de justicia social, que garantice los aprendizajes fundamentales y la inclusión de todos los estudiantes.

En su conjunto, los lineamientos y objetivos aquí propuestos constituyen una política docente integral orientada al conjunto del sistema formador, que se desarrolla a partir de cuatro principios guía. Estos son: i) la justicia educativa, ii) la valoración de los docentes, iii) la centralidad de la práctica, y iv) la renovación de la enseñanza⁴.

Esta mirada integral de la política docente supone un abordaje sistémico de las distintas dimensiones que hacen a la profesión. Implica un trabajo articulado de fortalecimiento de la elección de la profesión, la formación inicial y continua, la carrera docente, las condiciones laborales, y la valoración social y cultural de la docencia en la sociedad.

El Estado Nacional, a través del Instituto Nacional de Formación Docente, y en articulación con las provincias y CABA, tendrá como prioridad la generación de las condiciones y capacidades, tanto a nivel nacional como provincial, para la efectiva planificación, implementación y evaluación de esta política integral, buscando alcanzar impactos concretos en el aula que resulten en mejoras de los aprendizajes de los estudiantes. Esta misión tiene como tarea central avanzar hacia mecanismos institucionalizados de articulación, coordinación y concertación federal en torno a la docencia que disminuyan la fragmentación y las desigualdades entre y dentro de las provincias.

2.1. Formar nuevos docentes con saberes y capacidades específicos para garantizar procesos de enseñanza que promuevan aprendizajes de calidad y la inclusión de los estudiantes.

2.1.1. Planificación estratégica de una oferta de formación docente inicial de calidad que considere las necesidades y demandas de las provincias y de la CABA.

2.1.2. Fortalecimiento del sistema de becas para estudiantes de formación docente privilegiando las áreas de vacancia y los estudiantes de zonas remotas y pueblos originarios.

⁴ Estos principios se desarrollan en el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2020 del Instituto Nacional de Formación Docente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

2.1.3. Implementación de políticas y estrategias de acompañamiento para mejorar el ingreso, la permanencia, los aprendizajes y el egreso de estudiantes de formación docente.

2.1.4. Mejora de las condiciones institucionales para el desarrollo de la formación docente.

2.1.5. Fortalecimiento de los procesos de evaluación y seguimiento de la formación docente.

2.1.6. Revisión y evaluación de los diseños curriculares de cara a los desafíos de la educación actual y futura.

2.1.7. Desarrollo profesional de los formadores de formadores.

2.1.8. Fortalecimiento de la articulación entre los institutos de formación docente y la educación obligatoria, y los institutos de formación docente y las universidades.

2.1.9. Profundización de la formación en entornos digitales y en el uso de las TIC para la enseñanza y el aprendizaje.

2.1.10. Elaboración, provisión y difusión de materiales para docentes y estudiantes de formación docente.

2.2. Fortalecer las prácticas de enseñanza de manera sistémica en todos los niveles y modalidades educativas

2.2.1. Diseño e implementación de un programa de formación situada, en servicio y gratuito, para la educación obligatoria, orientado a la mejora de los aprendizajes fundamentales.

2.2.2. Creación de nuevas instancias de formación especializada para los docentes en ejercicio, incluyendo supervisión/inspección y dirección de escuelas, acompañamiento de docentes noveles, vínculo con las familias y la comunidad.

2.2.3. Sistematización, difusión y promoción de prácticas de enseñanza innovadoras y colaborativas que generen mejoras en los aprendizajes.

2.2.4. Desarrollo de una política de evaluación docente de manera gradual, participativa y consensuada.

2.2.5. Promoción de la enseñanza de habilidades, capacidades, saberes y valores del siglo XXI en todos los niveles y modalidades educativas.

2.2.6. Existencia de una oferta de formación continua específica y de calidad para todas las modalidades (Educación Artística, Educación Técnico Profesional,

Educación Rural, Educación Especial, Educación Intercultural Bilingüe, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación en Contextos de Privación de Libertad y Educación Domiciliaria y Hospitalaria).

2.2.7. Vinculación de los docentes de la educación técnico profesional con el mundo socio-productivo a través del desarrollo de pasantías profesionalizantes.

2.2.8. Fortalecimiento de la formación permanente de los profesionales de la educación física, las actividades deportivas y la recreación.

2.2.9 Elaboración de materiales o trayectos de formación para aspirantes a supervisores o directivos.

2.3. Jerarquizar la profesión docente

2.3.1. Generación de condiciones necesarias para el desarrollo profesional docente.

2.3.2. Concertación y construcción gradual de una carrera docente orientada a la superación profesional y la mejora de las prácticas de enseñanza.

2.3.3. Promoción de las carreras de profesión docente entre jóvenes para generar interés, especialmente en áreas de vacancia.

2.3.4. Desarrollo de estrategias diversas para revalorizar la profesión docente ante la sociedad.

2.3.5. Promover dispositivos de articulación entre las carreras de formación docente y ofertas académicas de la universidad.

III. Planificación y gestión educativa

Este eje se focaliza en el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado para gestionar la mejora educativa de manera efectiva, eficiente y transparente. En un sistema con distintos ámbitos de gestión, como es el educativo, es fundamental que cada actor cuente con las herramientas y condiciones apropiadas para desarrollar su función, ya sea en relación a la planificación, implementación, administración o evaluación de las políticas educativas. A su vez, exige un continuo esfuerzo de coordinación y articulación entre los

ámbitos y actores, especialmente durante procesos de transformación como el que se inicia en este período.

En este contexto, este plan apunta a fortalecer las capacidades operativas de los distintos ámbitos –provincia, supervisión/inspección y escuela-, para que puedan diseñar estrategias apropiadas para cumplir con los objetivos de este plan en función de sus realidades e identidades territoriales. Esto implica una política sostenida de profesionalización de las administraciones provinciales y de acompañamiento de los equipos provinciales desde la administración nacional.

Por otra parte, la generación y sistematización de la información sobre la gestión, de manera confiable y oportuna, es una condición básica para coordinar la acción de los distintos ámbitos. La información constituye un insumo clave para diagnosticar problemas, identificar necesidades de apoyo, elaborar planificaciones y monitorear acciones. Es por ello que este plan incluye el desafío de unificar e integrar la información y promover su uso continuo para la toma de decisiones orientada a la mejora de las experiencias educativas de todos los estudiantes.

3.1. Fortalecer el rol pedagógico de equipos de supervisión/inspección y gestión escolar

3.1.1. Creación de líneas de acompañamiento y formación docente continua específicas para equipos directivos y de supervisión/inspección, que atiendan a las particularidades de cada nivel y modalidad educativa.

3.1.2. Desarrollo de una cultura de autoevaluación, evaluación y uso de conocimiento para la planificación y gestión de la mejora escolar y de los aprendizajes por parte de directores, supervisores/inspectores escolares y autoridades provinciales.

3.1.3. Concertación y construcción gradual de nuevos mecanismos de acceso a cargos de conducción y supervisión/inspección.

3.1.4. Concertación y construcción gradual de nuevas estructuras de supervisión/inspección escolar.

3.1.5. Generación de redes y comunidades de aprendizaje y de trabajo colaborativo entre docentes y entre directores de escuela.

3.1.6. Desarrollo de procesos de autoevaluación institucional y mejora continua en los establecimientos de educación obligatoria.

3.1.7. Elaboración de lineamientos y marcos de referencia sobre las condiciones y factores de eficacia escolar y las funciones de la supervisión, la gestión escolar y la enseñanza.

3.1.8. Apoyo pedagógico y técnico a equipos de supervisión y gestión escolar durante procesos de innovación y cambio escolar.

3.2. Fortalecer a los equipos técnicos provinciales en la planificación estratégica y la gestión efectiva de las políticas educativas en el marco de un acompañamiento continuo por parte de los equipos nacionales

3.2.1. Formación específica de equipos técnicos provinciales y CABA en áreas estratégicas.

3.2.2. Generación de acuerdos entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y los Ministerios de Educación provinciales y de CABA para el acompañamiento y la asistencia técnica en función de las necesidades de mejora y los objetivos concertados en este plan nacional.

3.2.3. Articulación entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales para el desarrollo y la implementación de líneas, programas y proyectos, nuevos y existentes, a través de Redes, Mesas Federales y otros espacios de trabajo federales, regionales o bilaterales.

3.2.4. Monitoreo de este Plan Nacional de Acción 2016-2021 y de los planes operativos anuales de las provincias/CABA que se elaboren anualmente.

3.2.5. Evaluación de los programas y políticas educativas para mejorar la efectividad, eficiencia y pertinencia de los mismos y orientar la toma de decisiones en torno a su expansión y continuidad.

3.2.6. Diseño e implementación de una plataforma educativa única que reúna toda la información educativa y administrativa pertinente y relevante para la toma de decisiones de directivos, autoridades provinciales y autoridades nacionales.

3.3. Gestionar los recursos favoreciendo el logro de los objetivos educativos nacionales concertados

3.3.1. Regularización y monitoreo de procesos de ejecución y rendición de transferencias a las provincias y definición de criterios objetivos de asignación de recursos.

3.3.2. Modernización de los procesos para gestionar el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, el Crédito Fiscal, los Proyectos de Infraestructura y los Planes de Mejora para la educación técnica profesional y los Planes de Mejora Institucional presentes en los niveles y modalidades.

IV. Comunidad educativa integrada

La educación no sólo ocurre en la escuela, sino también en ámbitos familiares, sociales y culturales, formales e informales, donde los niños/as y jóvenes nacen, socializan y se desarrollan. A su vez, las particularidades del contexto y de la comunidad influyen significativamente en la constitución y el desenvolvimiento de los procesos educativos que transcurren en el ámbito escolar. Por su parte, la escuela incide en su comunidad más amplia y en su potencial de desarrollo, formando jóvenes con saberes y capacidades apropiadas para participar de manera activa y responsable en las economías y culturas locales.

De esta manera, este plan concibe a la educación como un proceso social que requiere la participación y el compromiso de todos los actores que son parte de ella para su mejora. Desde los niveles nacional y provincial, esto implica avanzar hacia una mejor coordinación de las distintas acciones educativas impulsadas por instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil bajo objetivos y principios comunes. En el nivel escolar, el desafío consiste en afianzar el vínculo entre las instituciones educativas, las familias y su contexto más próximo a través de espacios de intercambio y trabajo conjunto que beneficien paralelamente la formación de los estudiantes y el desarrollo de los hogares y las comunidades.

Para avanzar en este sentido, este plan propone un nuevo compromiso social por la educación que renueve las motivaciones y profundice los esfuerzos de la sociedad en su conjunto en pos de alcanzar entre todos una educación de calidad.

4.1. Articular iniciativas de otros organismos públicos, de las organizaciones de la sociedad civil, y del sector privado para contribuir al cumplimiento de los objetivos concertados

4.1.1. Creación de instancias de articulación y coordinación con organizaciones de la sociedad civil, del sector privado y público vinculadas al campo educativo, que contribuyan al logro de los objetivos aquí establecidos.

4.1.2. Desarrollo de proyectos intersectoriales para un abordaje integral e innovador de problemáticas educativas multidimensionales.

4.1.3. Generación de mecanismos para hacer más transparente y rigurosa la información educativa en el marco de las regulaciones de la Ley de Educación Nacional 26.206/06.

4.1.4. Fortalecimiento de los vínculos con el sector productivo a fin de afianzar la articulación entre la educación y el mundo del trabajo, a través del CONETyP, los Consejos Provinciales y foros sectoriales.

4.1.5. Articulación con actores del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil para la adecuación de la oferta educativa a la demanda laboral nacional y regional.

4.1.6. Desarrollo de mecanismos participativos para involucrar a la comunidad educativa en las transformaciones educativas que lleven adelante el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y los Ministerios de Educación provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.2. Promover la participación de las familias en el acompañamiento de las trayectorias escolares

4.2.1. Participación de las familias en la formulación y el seguimiento del Proyecto Escuela y en proyectos específicos que desarrolle la escuela.

4.2.2. Desarrollo de acciones de involucramiento de las familias en la asistencia a la escuela, las trayectorias y los aprendizajes de los niños/as, jóvenes y adultos.

4.2.3. Desarrollo de estrategias orientadas a promover la interacción entre las familias, la escuela y la comunidad en el que la escuela está inserta.

4.2.4. Expansión y mejora de los programas de terminalidad de la educación primaria, secundaria y de formación profesional para padres/madres y adultos en general.

Ejes transversales

Innovación y tecnología: prácticas innovadoras e incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la gestión institucional.

Los cambios sociales y culturales profundos acontecidos en los últimos años y los que vendrán en el futuro demandan transformaciones paulatinas en los procesos educativos para asegurar que todos los estudiantes accedan a los aprendizajes necesarios para su realización plena. En este sentido, los nuevos perfiles y prácticas de socialización de los jóvenes en el marco de la cultura digital y de las nuevas tecnologías requieren revisar la gramática escolar, las prácticas docentes y los recursos utilizados en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. El desarrollo de nuevas áreas del conocimiento y de capacidades más complejas son otros aspectos clave de la adaptación de los sistemas educativos a la sociedad del conocimiento.

Para ello, este plan busca fomentar las condiciones y crear colaborativamente las herramientas que permitan convertir gradualmente a la escuela en un espacio abierto, flexible, participativo e innovador. Se contribuirá a este objetivo mediante la planificación de políticas educativas nacionales, incluyendo la de formación docente, la curricular, la socioeducativa, que atiendan a las demandas de la sociedad actual y busquen anticipar los cambios futuros. A su vez, se fortalecerán las condiciones para que los equipos provinciales puedan liderar sus propios procesos de transformación e innovación educativa.

Las líneas de acción que corresponden a este eje son: 1.1.6, 1.1.7, 1.1.9, 1.2.2, 1.3.4, 1.3.5, 1.5.5, 2.1.6, 2.1.9, 2.2.3, 2.2.5, 3.1.5, 3.2.6, 3.3.2, 4.1.2, 4.2.4

Políticas de contexto: planificación e implementación de políticas pedagógicas contextualizadas.

Las trayectorias de los estudiantes y sus aprendizajes no sólo están relacionadas con las capacidades y condiciones del ámbito escolar, sino también con las características del contexto. Ante esta situación, se concibe a las políticas de contexto como estrategias educativas y socioeducativas orientadas a promover la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento y así reducir las brechas existentes en el cumplimiento del derecho a la educación. Este eje transversal atraviesa todas las dimensiones de este plan educativo, incluyendo aquellas acciones que impactan en estudiantes, docentes, familias y la comunidad en general.

Se debe programar su articulación de manera global ya que la escuela no puede abordar las fuentes de desigualdad y sus manifestaciones por sí sola. En este sentido, las políticas de contexto deben partir de un diseño integral donde la escuela es parte conjuntamente con el Estado y otras organizaciones no estatales en su formulación y seguimiento.

En este marco, el Estado Nacional tiene la responsabilidad de trabajar en los factores que inciden en la estructura de oportunidades educativas, con un especial énfasis en aquellas que se manifiestan entre las regiones y las provincias del país. Las administraciones provinciales, por su parte, se encuentran en una posición estratégica para reducir las brechas al interior de su territorio con estrategias contextualizadas que prioricen a las poblaciones vulneradas y que estén articuladas con las acciones de otras instituciones de la comunidad.

Las líneas de acción que corresponden a este eje son: 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.8, 1.1.9, 1.2.4, 1.5.1, 1.5.4, 1.6.3, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2.1, 2.3.4, 3.2.3, 3.2.5, 4.1.1, 4.1.5, 4.1.6, 4.2.2, 4.2.3

Evaluación e información: evaluación y uso de la información puesta al servicio de la escuela, la comunidad y las autoridades provinciales y nacionales para la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes.

El conocimiento es un insumo fundamental para la planificación y la toma de decisiones en todos los niveles de la gestión educativa, desde las autoridades nacionales y provinciales hasta los equipos de supervisión/inspección y gestión escolar. La información oportuna y confiable permite monitorear acciones educativas y anticipar obstáculos y dificultades en su implementación. Es útil para diagnosticar problemas y reorientar recursos y esfuerzos para su solución. Sirve también para identificar situaciones de exclusión o vulnerabilidad, y diseñar políticas específicas para abordarlas. En síntesis, la información es un recurso insustituible en los procesos de mejora educativa.

Este plan enfrenta el desafío de fortalecer significativamente los procesos de recolección, sistematización, difusión y uso de la información educativa. Esto involucra la optimización y el fortalecimiento de los procesos de recolección de datos ya existentes, como el Relevamiento Anual y los operativos de evaluación de los aprendizajes, así como el desarrollo de nuevos mecanismos de evaluación que indaguen, no solamente en la evaluación de los aprendizajes sino también de las políticas y proyectos educativos y en los procesos de autoevaluación institucional. Demanda también la puesta en marcha de una política integral de difusión, uso y aprovechamiento de los datos al interior de las escuelas y en las gestiones provinciales y nacional. Ello requiere promover una cultura de los datos y de decisiones basada en evidencia a través de estrategias de sensibilización y formación de tomadores de decisiones y de todos los actores del sistema educativo, y el desarrollo de estrategias de difusión de la información en forma simple y clara

Las líneas de acción que corresponden a este eje son: 1.1.6, 1.2.2, 1.3.2, 1.4.3, 1.5.3, 1.6.2, 1.6.5, 2.1.1, 2.1.5, 2.1.6, 2.2.3, 2.2.4, 3.1.2, 3.1.6, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.3.1, 4.1.3.

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Plan Nacional de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” presenta los objetivos educativos prioritarios al 2021 que fueron consensuados con las provincias y CABA. Para realizar el seguimiento de su implementación, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación junto a cada provincia acordarán metas a alcanzar en 2018 y 2021 según los indicadores concertados en la Matriz Seguimiento de Objetivos que acompaña este documento (Ver anexo 2). Estas metas serán formalizadas en un Convenio de Compromiso entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y cada provincia/CABA.

Anualmente, las provincias y CABA elaborarán planes operativos orientados a contribuir al logro de los objetivos nacionales y las metas acordadas, en función de sus necesidades y realidades jurisdiccionales. El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, por su parte, apoyará de manera permanente a las jurisdicciones en los procesos de planificación, gestión y seguimiento de dichos planes, brindará asistencia técnica cuando fuera necesario y proveerá instancias de formación para los equipos provinciales a cargo del plan.

Anexo 1: Estructura Plan Nacional de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”

Los ejes centrales y sus objetivos prioritarios:

1. Aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales

- 1.1. Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos/as los/as niños/as, jóvenes y adultos de la educación obligatoria
- 1.2. Garantizar condiciones de equidad en el acceso a aprendizajes significativos para todos los estudiantes
- 1.3. Mejorar los aprendizajes para el desarrollo integral de los estudiantes en todos los niveles y modalidades educativas
- 1.4. Promover la educación física y deportiva en la educación obligatoria, en el marco de los valores del deporte
- 1.5. Fortalecer de la educación técnico profesional en sus tres ámbitos: Secundario Técnico, Superior Técnico y de Formación Profesional, y su articulación con el mundo del trabajo.
- 1.6. Fortalecer la educación superior

2. Formación docente, desarrollo profesional y enseñanza de calidad

- 2.1. Formar nuevos docentes con saberes y capacidades específicos para garantizar procesos de enseñanza que promuevan aprendizajes de calidad y la inclusión de los estudiantes
- 2.2. Fortalecer las prácticas de enseñanza de manera sistémica en todos los niveles y modalidades educativas
- 2.3. Jerarquizar la profesión docente

3. Planificación y Gestión educativa

- 3.1. Fortalecer el rol pedagógico de equipos de supervisión/inspección y gestión escolar
- 3.2. Fortalecer a los equipos técnicos provinciales en la planificación estratégica y la gestión efectiva de las políticas educativas en el marco de un acompañamiento continuo por parte de los equipos nacionales
- 3.3. Gestionar los recursos favoreciendo el logro de los objetivos educativos nacionales concertados

4. Comunidad educativa integrada

- 4.1. Articular iniciativas de otros organismos públicos, de las organizaciones de la sociedad civil, y del sector privado para contribuir al cumplimiento de los objetivos concertados en este plan
- 4.2. Promover la participación de las familias en el acompañamiento de las trayectorias escolares

Los ejes transversales:

- 1. Innovación y tecnología:** prácticas innovadoras e incorporación de tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la gestión institucional.
- 2. Políticas de contexto:** planificación e implementación de políticas pedagógicas contextualizadas.
- 3. Evaluación e información:** evaluación y uso de la información puesta al servicio de la escuela, la comunidad y las autoridades provinciales y nacionales para la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes.